

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **054**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

**BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P  
informe sobre la cesión del Centro de Contrataciones de  
Estibadores Portuarios en favor del IN.FUE.TUR.**

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**07/03/1996**

**Girado a la Comisión**

**s/t - Resolución Nº 014/96**

**Nº:**

**Contestación: C. Of. Nº 050/96.**

**Orden del día Nº:**

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
4-3-86  
MESA DE ENTRADA  
Nº 54 Hs. 17<sup>55</sup> FIRMA.....

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Puerto de la Ciudad de Ushuaia es uno de los centros neurálgicos de la actividad económica de nuestra Provincia, así como una importante fuente de trabajo en momentos en que el flagelo del desempleo golpea con dureza no solo a nuestra Provincia, sino a todo el País.

La Constitución Provincial asegura a los trabajadores condiciones laborales dignas, seguras, salubres y morales, así como el derecho de asociarse libremente en defensa de sus intereses, en su Artículo 16 incisos 1, 8 y 10.

Por ello causa sorpresa la decisión tomada, en fecha reciente, por la Dirección Provincial de Puertos en cuanto a la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios, en favor del INFUETUR, en desmedro de los trabajadores afectados.

El Centro de Contrataciones de Estibadores fue logrado en un acuerdo entre los representantes sindicales del S.U.P.A. y los representantes patronales, con el aval de los representantes de la Confederación General del Trabajo, Regional Ushuaia y la Cámara de Comercio local, en un acta suscripta por las partes, el 11 de julio de 1985. Asimismo, dicha acta fue homologada oportunamente por el entonces Ministerio de Trabajo y la Administración General de Puertos.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

El inmueble mencionado, fruto del compromiso de los trabajadores y las patronales; contenía taquillas de contratación; áreas de estancia para los estibadores, especialmente durante la época invernal, y el lugar físico de la representación gremial. Esta situación continuó después del traspaso a la Dirección Provincial de Puertos, luego de la provincialización.

Para sorpresa de los trabajadores portuarios, la mencionada Dirección Provincial resolvió la cesión antes mencionada.

Por lo expuesto, es que solicitamos este pedido de informes, esperando pronto tratamiento y aprobación.

JUAN A. BUSTOS  
Legislador Cinco U.D.R.  
Legislatura Provincia

JUAN A. BUSTOS  
Legislador Cinco U.D.R.  
Legislatura Provincial

JUAN A. BLANCO  
Legislador Bloque  
U.C.



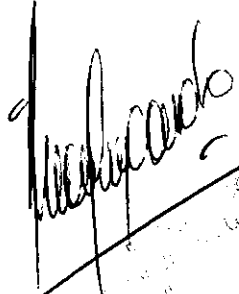
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**Bloque Unión Cívica Radical**

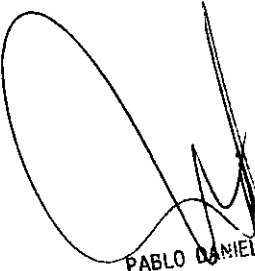
L A L E G I S L A T U R A D E L A P R O V I N C I A D E L A  
T I E R R A D E L F U E G O , A N T A R T I D A E I S L A S  
D E L A T L A N T I C O S U R

R E S U E L V E

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio del organismo competente, informe sobre la situación producida por la cesion del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios de la Direccion Provincial de Puertos, en favor del Instituto Fueguino de Turismo. Asi como las causas que hayan determinado esa decision.

Artículo 2: De forma.

  
Legislatura Provincial  
L. 10000  
U.C.R.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Presidentis Bloque  
U.C.R.